Municipalidad de San Cosme y Damián
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel/fax: (073) 275-250/3 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay
e-mail: uocsancosmeydamian@hotmail.com

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD N° 03/2017 CONSTRUCCION DE BLOQUE COCINA COMEDOR PARA LA ESCUELA BASICA Nº 5196 NIÑO MARTIRES DE ACOSTA ÑU ID Nº 330750

1. INTRODUCCION

En la ciudad de San Cosme y Damián, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, siendo las nueve y treinta horas, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Cosme y Damián sito Calle San Damián e/Asunción, el Comité Evaluador a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ------
Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San Cosme y Damián.----------

2. ANTECEDENTES

N° de PAC: 330.750

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto **520-30-011** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de San Cosme y Damián, sito Calle San Damián e/Asunción, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 19 días del mes de mayo, siendo las 08:15 horas, contando con la presentación de 1(una) oferta.----------

N°	FIRMAS
1	INGESUR
2	FT CONSTRUCCIONES

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

CONSTRUCCION DE BLOQUE COCINA COMEDOR PARA LA ESCUELA BASICA Nº 5196 NIÑO MARTIRES DE ACOSTA ÑU	**INGESUR**
Monto Total de la Oferta	***149.513.250***

CONSTRUCCION DE BLOQUE COCINA COMEDOR	FT CONSTRUCCIONES

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
SECRETARIA GENERAL

Lic. Jorge Cantero.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
DPTO. DE LIQUIDACIONES

Fidelina Balbuena de Palacios
Liquidación

PARA LA ESCUELA BASICA Nº 5196 NIÑO MARTIRES DE ACOSTA ÑU	
Monto Total de la Oferta	***148.084.930***

5. ANALISIS DE LA OFERTA

a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1** ----------

Verificadas las documentaciones, en lo que respecta a la oferta de la firma **INGESUR, FT CONSTRUCCIONES**

CUADRO Nº 1 - DOCUMENTOS LEGALES	INGESUR	FT CONSTRUCCIONES
FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO Y FOLIADO COMO LO ESTABLECE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	CUMPLE	CUMPLE
PÓLIZA DE GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA 5%	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO ´´W´´, AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLES LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTRUCCIÓN NACIONAL , LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO(OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones, en lo que respecta a la oferta de la firma **FT CONSTRUCCIONES, no Cumple con** *El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, presentan de manera incompleta y sin la firma debida de un Arquitecto debidamente registrado y matriculado para el efecto, acompañando el currículo firmado del mismo, siendo el mismo de carácter sustancial tal como se encuentra estipulado el Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto este* ***COMITÉ desestima*** *la oferta presentada por el oferente* ***FT CONSTRUCCIONES.-***

La firma ***INGESUR,*** ha cumplido con todos los documentos sustanciales correspondientes a este llamado.

a. El suministro de documentación técnico y legal.

Teniendo en cuenta el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 que establece: "...Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si

Hipolito Ibarra
Secretario General
SECRETARIA GENERAL

Jorge Cantero

Fidelina Balbuena de Palacios
Liquidación

dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma **INGESUR**, su planilla de precios asciende a ***Gs. 149.513.250*** **(Guaraníes: ciento cuarenta y nueve millones, quinientos trece mil, doscientos cincuenta guaraníes), con todos los documentos correspondientes**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE).-**

DOCUMENTOS LEGALES	*INGESUR*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de Patente Comercial	*CUMPLE*
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	*CUMPLE*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario	*CUMPLE*

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la firma **INGESUR,** CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma INGESUR, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ---

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado a Contratación Directa Nº 03/17**, para la obra de **LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA** LCD **N° 07/2017 CONSTRUCCION DE BLOQUE COCINA COMEDOR PARA LA ESCUELA BASICA Nº 5196 NIÑO MARTIRES DE ACOSTA ÑU**

CON ID Nº 330750 la siguiente firma:

Hipólito Ibarra
Secretario General

Fidelina Balbuena de Palacios
Liquidación

- **INGESUR RUC Nº: 344610-2** por un total de ***Gs. 149.513.250*** **(Guaraníes: ciento cuarenta y nueve millones, quinientos trece mil, doscientos cincuenta)** Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 24 de mayo, a las 12:30 Hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Atentamente. –

ES NUESTRO INFORME
FECHA: 24/mayo/2017.-

COMITÉ EVALUADOR

Señor Hipólito Ibarra
Secretario General

Lic. Jorge Cantero Franco
Dpto. Tesorería

Sra. Fidelina Balbuena de Palacios
Dpto. de Liquidaciones